



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013-2014-00846 00
Demandante(s)	PIEDA DEL SOCORRO OCAMPO GOMEZ
Demandado(s)	FLOR ALBA RIVERA DE GRIMALDO-ERNESTINA MOSQUERA IBARGUEN (ACTUAL PROPIETARIA)
Asunto	CORRIGE DESPACHO COMISORIO
AUTO INTERLOCUTORIO	1478V

2

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, accede esta Judicatura a corregir el despacho comisorio N° 1463 dirigido al Juzgado Treinta Y Uno (31) Civil Municipal en los siguientes puntos:

Primero: Para todos los efectos téngase como demandada dentro del presente proceso a ERNESTINA MOSQUERA IBARGUEN C.C 26327791 (ACTUAL PROPIETARIA)

Segundo: Los datos del apoderado son Miguel Ángel Monsalve Álvarez cc 70.083.134 T.P 24.455 del C.S.J, actúa como apoderada de la parte demandante (cesionario), se localiza en la Circular 5 Nro. 70-67 cel. 3108424645, correo miguelsalve10@hotmail.com

Oficiase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

